



RESOLUCIÓN del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba el plan de control material de las líneas presupuestarias gestionadas por la Subdirección General de Estrategia y Modernización correspondientes al ejercicio 2023.

El artículo 165.2.j de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, determina que las bases reguladoras de la concesión de subvenciones contendrán, entre otros aspectos, un método de comprobación de la realización de la actividad a través del correspondiente plan de control.

En fecha 17 de octubre de 2019 se publicó en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* la Resolución de 8 de octubre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba el plan de control aplicable durante el procedimiento de concesión y comprobación de la justificación de subvenciones otorgadas con cargo a las dotaciones presupuestarias de este organismo.

Por su parte, el artículo 169.3 de la citada Ley 1/2015, de 6 de febrero, establece que el plan de control deberá elaborarse por todo órgano que gestione una línea de ayudas financiada con fondos públicos y que deberá ser aprobado por el órgano concedente con carácter previo a su ejecución.

En virtud de los preceptos mencionados, en atención a las competencias atribuidas a LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, y de conformidad con el Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización, régimen jurídico y funcional de LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación, resuelvo:

Único: Aprobar el plan de control material de las líneas presupuestarias gestionadas por la Subdirección General de Estrategia y Modernización correspondiente al ejercicio 2023 según el detalle que consta en los Anexos adjuntos.

Valencia,

El director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Enric Nomdedéu i Biosca.

**ANEXO I**
**Plan de control material de las líneas presupuestarias gestionadas por la Subdirección General de Estrategia y Modernización correspondiente al ejercicio 2023**
**1. Introducción. Datos generales de las líneas de ayuda sobre las que se aplican los controles.**

El presente Plan de control tiene por objeto establecer los criterios de selección de la muestra de subvenciones sobre las cuales se realizarán controles materiales sobre el terreno (o *in situ*) durante el ejercicio 2023, así como describir el procedimiento y las herramientas que se emplearán para llevarlo a cabo.

En la tabla siguiente se detallan las características generales de todas las líneas gestionadas por la Subdirección General de Estrategia y Modernización durante el ejercicio 2023:

	CÓDIGO LÍNEA	DENOMINACIÓN LÍNEA	BENEFICIARIO	IMPORTE	FINANCIACIÓN
LÍNEAS NOMINATIVAS	S8940000	Convenio de colaboración para la realización de itinerarios integrales de empleo dirigidos a personas en situación de dificultad social	Cruz Roja Comunidad Valenciana	130.000 €	Propia
	S0561000	Convenio de colaboración para la investigación de las plataformas digitales	Universitat de València	55.000 €	Propia
	S7995000	Convenio de colaboración para el desarrollo "PLAN AVALEM TERRITORI"	Universitat de València	190.000 €	Propia
			Universitat Jaume I	50.000 €	
			Universidad de Alicante	60.000 €	
	S8942000	Convenio de colaboración para el fomento del empleo en personas en situación de dificultad social	Fundación secretariado general gitano	130.000 €	Propia
	S9013000	Convenio de colaboración para el fomento de las vocaciones STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas), entre las mujeres jóvenes	Universitat de València	50.000 €	Propia
	S9048000	Convenio de colaboración para la evaluación integral de las políticas de incentivo a la reducción del tiempo de trabajo	Universitat de València	65.000 €	Propia
S8941000	Convenio de colaboración para el desarrollo de un Plan de transversalidad de género en las políticas activas de empleo en la Comunidad Valenciana	Universitat Jaume I	76.000 €	Fondos MRR	
S0543000	Convenio de colaboración para la coordinación de acciones de desarrollo local	Federación Valenciana de Municipios y Provincias	1.600.000 €	Fondos MRR	



LÍNEAS GENERICAS	S7987000	Ayudas para financiar la ejecución de proyectos experimentales de los Servicios de Empleo de las Universidades Públicas Valencianas	Universitat de València; Universitat Politècnica de València; Universitat Jaume I; Universidad de Alicante; Universidad Miguel Hernández	200.000 €	Propia
	S3046000	Becas de formación	Antonio Pérez Estivalis; Antonio José Villena Martínez; Miguel Ángel Santamaría Koninckx; Mireia Sáez-Benito Peiró; Pedro Ramírez Arias (o quienes les sustituyan en su caso)	90.000 €	Propia

Tabla 1: Líneas presupuestarias gestionadas por la Subdirección General de Estrategia y Modernización correspondientes al ejercicio 2023.

## 2. Criterios a utilizar para la selección de la muestra.

Las comprobaciones materiales *in situ* se realizarán sobre una muestra del total de subvenciones tramitadas por la Subdirección General de Estrategia y Modernización. Esta muestra a controlar estará compuesta por una representación tanto de las líneas nominativas como de las genéricas y se obtendrá mediante el siguiente criterio de selección:

- a. Para las líneas nominativas se establece como umbral mínimo de subvenciones a controlar el 50% respecto del total de ayudas tramitadas, seleccionadas de la forma siguiente:
  1. El 100% de las subvenciones cuyo importe concedido sea igual o superior a 150.000 € (selección por riesgo).
  2. El 100% de las subvenciones con fondos finalistas (selección por riesgo).
  3. Mediante criterio aleatorio con igual probabilidad entre las subvenciones que no resulten seleccionadas con los criterios *a.1.* y *a.2.* hasta alcanzar el mínimo establecido del 50% de subvenciones a controlar. El procedimiento de muestreo aleatorio utilizado será el siguiente:
    - i. Generar un número aleatorio entre 0 y 1 para cada una de las subvenciones que no resulten seleccionadas mediante los criterios *a.1.* y *a.2.*
    - ii. Ordenar las subvenciones en orden descendente con respecto al número aleatorio generado.
    - iii. Seleccionar las subvenciones con mayor número aleatorio hasta alcanzar el porcentaje mínimo de ayudas a controlar.
- b. Para las líneas genéricas se establece un umbral mínimo del 20% de subvenciones a controlar en cada una de las líneas, seleccionados mediante criterio aleatorio con igual probabilidad siguiendo el procedimiento descrito en el punto *a.3.*

Independientemente del criterio de selección, para cada una de las ayudas que haya resultado seleccionada, se realizarán comprobaciones *in situ* de las actividades subvencionadas de forma que el porcentaje de subvención a controlar sobre el total concedido sea mínimo del 10%.

### 3. Muestra de las subvenciones seleccionadas para su control.

El proceso de selección de la muestra descrito anteriormente requiere tratar por separado las ayudas en función del tipo de concesión de las mismas (líneas nominativas o líneas genéricas). Así pues, a lo largo de este apartado se detalla la forma en la que han sido seleccionadas las subvenciones a controlar *in situ* distinguiendo por cada tipo de concesión y, finalmente, en la Tabla 8 se resume el total de subvenciones seleccionadas y que serán objeto del control material *in situ* durante el ejercicio 2023.

#### Líneas nominativas

En el ejercicio 2023, la Subdirección General de Estrategia y Modernización gestiona un total de 10 subvenciones correspondientes a cada uno de los beneficiarios de las líneas nominativas y cuyas características principales se encuentran detalladas en la siguiente tabla:

CÓDIGO LÍNEA	BENEFICIARIO	IMPORTE	FINANCIACIÓN
S8940000	Cruz Roja Comunidad Valenciana	130.000 €	Propia
S0561000	Universitat de València	55.000 €	Propia
S7995000	Universitat de València	190.000 €	Propia
	Universitat Jaume I	50.000 €	Propia
	Universidad de Alicante	60.000 €	Propia
S8942000	Fundación secretariado general gitano	130.000 €	Propia
S9013000	Universitat de València	50.000 €	Propia
S9048000	Universitat de València	65.000 €	Propia
S8941000	Universitat Jaume I	76.000 €	Fondos MRR
S0543000	Federación Valenciana de Municipios y Provincias	1.600.000 €	Fondos MRR

Tabla 2: Nº total de subvenciones de líneas nominativas gestionados por la Subdirección General de Estrategia y Modernización correspondientes al ejercicio 2023.

Aplicando el criterio de muestreo para líneas nominativas, las subvenciones seleccionadas por riesgo (bien por importe superior a 150.000 € o bien por financiación procedente de un fondo finalista) son las concedidas a la Universitat de València, a la Universitat Jaume I y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias con cargo a las líneas presupuestarias S7995000, S8941000 y S0543000, respectivamente.

Dado que el porcentaje mínimo establecido de subvenciones a controlar es el 50% respecto del total de ayudas tramitadas (*i.e.*, 5 subvenciones a controlar), se escogen 2 adicionales mediante criterio aleatorio. Para ello se ha generado un número aleatorio entre 0 y 1 mediante la fórmula ALEATORIO() de Microsoft Excel para cada una de las subvenciones no seleccionadas por criterio de riesgo y se han escogido las 2 con mayor número aleatorio (Tabla 3). Así, las dos subvenciones seleccionadas mediante este criterio son las concedidas a la Universitat de València con cargo a las líneas presupuestarias S0561000 y S9013000. En la Tabla 4 aparece el desglose de la muestra seleccionada según criterio de muestreo.

CÓDIGO	BENEFICIARIO	IMPORTE	Nº ALEATORIO
S0561000	Universitat de València	55.000 €	0,94
S9013000	Universitat de València	50.000 €	0,92
S8942000	Fundación secretariado general gitano	130.000 €	0,16
S7995000	Universitat Jaume I	50.000 €	0,13
S9048000	Universitat de València	65.000 €	0,12
S7995000	Universidad de Alicante	60.000 €	0,03
S8940000	Cruz Roja Comunidad Valenciana	130.000 €	0,02

Tabla 3: Subvenciones seleccionables mediante criterio aleatorio ordenadas de mayor a menor número aleatorio generado.

MUESTRA SELECCIONADA	n
Tamaño de la muestra (50%/10)	5
Seleccionar por importe (100%/2)	2
Seleccionar por financiación (100%/1)	1
Seleccionar criterio aleatorio (5-(2+1))	2

Tabla 4: Desglose de la muestra seleccionada de ayudas de líneas nominativas según criterio de muestreo.

### Líneas genéricas

Para el ejercicio 2023, la Subdirección General de Estrategia y Modernización gestiona un total de 2 líneas genéricas con 5 beneficiarios cada una. En la Tabla 5 se detallan los beneficiarios de cada una de las líneas junto con el importe concedido:

CÓDIGO LÍNEA	BENEFICIARIO	IMPORTE
S7987000	Universitat de València	40.000 €
	Universitat Politècnica de València	40.000 €
	Universitat Jaume I	40.000 €
	Universidad de Alicante	40.000 €
	Universidad Miguel Hernández	40.000 €
S3046000	Antonio Pérez Estivalis (o quien le sustituya en su caso)	8.961,52 € + increm. anuales correspondientes
	Antonio José Villena Martínez (o quien le sustituya en su caso)	8.961,52 € + increm. anuales correspondientes
	Miguel Ángel Santamaría Koninckx (o quien le sustituya en su caso)	8.961,52 € + increm. anuales correspondientes
	Mireia Sáez-Benito Peiró (o quien le sustituya en su caso)	8.961,52 € + increm. anuales correspondientes
	Pedro Ramírez Arias (o quien le sustituya en su caso)	8.961,52 € + increm. anuales correspondientes

Tabla 5: Beneficiarios de las dos líneas genéricas gestionadas por la Subdirección General de Estrategia y Modernización correspondientes al ejercicio 2023.

De acuerdo con el criterio de muestreo establecido para líneas genéricas, el control material *in situ* se realizará al 20% de beneficiarios de cada una de las líneas presupuestarias (i.e., a un beneficiario de cada línea). Para realizar la selección se ha generado aleatoriamente un número entre 0 y 1 para cada beneficiario y se han ordenado los beneficiarios de mayor a menor número aleatorio (Tablas 6 y 7), siendo seleccionado el beneficiario con mayor número aleatorio en cada una de las líneas presupuestarias.

BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA S7987000	Nº ALEATORIO
Universidad de Alicante	0,81
Universitat Politècnica de València	0,79
Universitat Jaume I	0,62
Universidad Miguel Hernández	0,51
Universitat de València	0,21

Tabla 6: Beneficiarios de la línea presupuestaria S7987000 ordenados de mayor a menor nº aleatorio generado.

BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA S3046000	Nº ALEATORIO
Antonio José Villena Martínez o quien le sustituya en su caso	0,98
Antonio Pérez Estivalis o quien le sustituya en su caso	0,91
Mireia Sáez-Benito Peiró o quien le sustituya en su caso	0,55
Pedro Ramírez Arias o quien le sustituya en su caso	0,26
Miguel Ángel Santamaría Koninckx o quien le sustituya en su caso	0,11

Tabla 7: Beneficiarios de la línea presupuestaria S3046000 ordenados de mayor a menor nº aleatorio generado.



Así pues, los dos beneficiarios de líneas genéricas que serán objeto de control material *in situ* son la Universidad de Alicante con cargo a la línea presupuestaria S7987000 y Antonio José Villena Martínez (o persona que le sustituya en su caso) con cargo a la línea presupuestaria S3046000.

#### Muestra final a controlar *in situ*

En la Tabla 8 se resumen las características generales de la muestra seleccionada de ayudas tramitadas por la Subdirección General de Estrategia y Modernización sobre la que se realizará un control material *in situ* durante el ejercicio 2023.

CÓDIGO LÍNEA	BENEFICIARIO	IMPORTE
S7995000	Universitat de València	190.000 €
S0543000	Federación Valenciana de Municipios y Provincias	1.600.000 €
S8941000	Universitat Jaume I	76.000 €
S0561000	Universitat de València	55.000 €
S9013000	Universitat de València	50.000 €
S7987000	Universidad de Alicante	40.000 €
S3046000	Antonio José Villena Martínez (o quien le sustituya en su caso)	8.961,52 € + increm. anuales correspondientes

Tabla 8: Muestra seleccionada para el control material *in situ* durante el ejercicio 2023.

#### **4. Programa de trabajo a ejecutar.**

Para las subvenciones seleccionadas se realizarán al menos 2 visitas *in situ* previstas, inicialmente, en el 2º y 4º trimestre del año. Las visitas podrán realizarse en la sede del beneficiario o bien en la localización donde tenga lugar alguna de las actividades recogidas en la correspondiente Memoria de actuación.

Con el fin de verificar la realidad de la ayuda subvencionada, se realizarán (siempre que la naturaleza de la actividad a controlar así lo permita) las siguientes comprobaciones:

- Entrevista a personal a cargo de la subvención con el fin de comprobar su efectiva participación
- Comprobación de evidencias tangibles de su efectiva realización (tales como: metodología, informes, notas informativas, dossieres informativos, etc.)
- Solicitud de documentos originales correspondientes a otros gastos subvencionables
- Comprobación de la correcta difusión y/o publicidad de la ayuda

Las actuaciones que se efectúen en desarrollo de este plan de control se realizarán a través de medios propios, personales y materiales. En relación con los medios personales, se contará con personal funcionario de la Generalitat con las suficientes garantías de imparcialidad e independencia, sin perjuicio del apoyo técnico externo que a tal fin pueda recabarse.

Todas las comprobaciones que se realicen durante los controles *in situ*, quedarán recogidas en el acta levantada de la visita cuyo modelo se incorpora como Anexo II. Asimismo, las evidencias que resulten del control material se incorporarán como anexo al acta de visita.



## 5. Resultado del control material.

Si como resultado del control material *in situ* se detectara alguna irregularidad, se dará traslado a la Dirección General de LABORA al efecto de que se adopten las medidas que corresponda.

Asimismo, la detección de algún tipo de incidencia o irregularidad sistemática durante el control material podrá conllevar la ampliación de la muestra de subvenciones a controlar en el ejercicio.



ANEXO II

*Acta de visita sobre el terreno*

**ACTA DE VISITA SOBRE EL TERRENO**

Expediente:		
<b>CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL REALIZADO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
¿La visita de control ha sido <u>preavisada</u> con fecha?		
¿La visita de control se realiza <u>durante</u> la ejecución del proyecto?		
¿La visita de control se realiza <u>finalizada</u> la ejecución del proyecto?		
¿La visita se realiza en la sede del beneficiario?		

**1.- PARTE GENERAL**

Actividad controlada:		
Importe de subvención concedida:		
Nombre o Razón Social del beneficiario:		
Número de Identificación Fiscal (NIF) o DNI:		
Domicilio social:		
CP:	Municipio:	Provincia:

**Compareciente:**

Representante de la entidad/empresa:

Nombre y apellidos: .....

DNI: .....

Cargo: .....

**Controlador:**

D./Dña. ...., técnico del Servicio de Organización y Coordinación Jurídico-Administrativa de LABORA **HA COMPROBADO** el cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos para la ayuda regulada en ..... de fecha .../.../202...





## 2.- REQUISITOS A CONTROLAR

PRUEBAS A REALIZAR	SÍ	NO	NO APLICA
¿Se ha comprobado la realización de la actividad o proyecto subvencionado? <i>(Verificar la realidad de lo manifestado en la Memoria de actuación)</i>			
¿Se han obtenido evidencias tangibles de su efectiva realización (metodología, informes, notas informativas, dosieres informativos, etc.)?			
¿Se ha comprobado el cumplimiento de la finalidad de la subvención concedida? <i>(Verificar la realidad de lo manifestado en la Memoria de actuación)</i>			
<b>Gastos subvencionables</b>			
¿Se ha entrevistado a personal participante en el proyecto al objeto de confirmar si su participación efectiva en el mismo coincide con la descrita en la Memoria de actuación? <i>(En caso de discrepancias recoger en observaciones)</i>			
¿Se han comprobado los originales de otros gastos subvencionables (desplazamiento, dieta, subcontrataciones de personal experto o empresas, etc.)?			
¿Se han tomado fotografías o realizado fotocopias de estos? <i>(Adjuntar las fotografías/fotocopias al acta)</i>			
<b>Medidas de difusión/publicidad de la ayuda</b>			
¿Se han aplicado las medidas de difusión establecidas en las bases reguladoras para dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto o actividad subvencionado? <i>(Inclusión de la adecuada publicidad institucional de LABORA, siguiendo el manual de identidad corporativa de LABORA, y de los fondos finalistas si procede)</i>			

## 3.- RESULTADOS DEL CONTROL

	SÍ	NO	NO APLICA
En el control se han detectado incumplimientos <i>(Detallar en observaciones)</i>			
El control no ha podido realizarse por alguna causa <i>(Detallar en observaciones)</i>			

## 4.- OBSERVACIONES DEL CONTROLADOR

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



**5.- ALEGACIONES DEL COMPARECIENTE**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Firman en prueba de conformidad tras ser leída el acta de control cumplimentada, haciendo entrega de un duplicado de ésta.

....., a ..... de ..... de 2023

Firma:

Firma:

El representante del beneficiario

El/La controlador/a